



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 6.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.**
- ✓ **NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.



PRESENTACIÓN

Extiendo la cordial invitación a participar en la convocatoria de personal para conformar el equipo de trabajo del proyecto denominado “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño.” para lo cual adjunto los términos de referencia para las vacantes de:

- Médico Veterinario
- Zootecnista

SEDE O LUGAR DE TRABAJO: Resguardos Indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos

MUNICIPIOS: Guachucal, Ipiales, Carlosama, Iles y Pupiales.

DEPARTAMENTO: Nariño.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: proyectoguachucal312@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando el cargo al cual están aplicando, nombre completo y una breve presentación personal. Los candidatos podrán postularse a un solo cargo de la convocatoria.

A continuación, se enumeran los documentos que deberá adjuntar el proponente:

1. Hoja de vida con estudios realizados, experiencia laboral, referencias personales y firma.
2. Fotocopia de cedula.
3. Copia de RUT actualizado
4. Fotocopia de la tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
5. Certificado de antecedentes profesionales.
6. Antecedentes judiciales con vigencia no superior a los 30 días
7. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1)

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2023

Hora de apertura: 2:00 pm

Fecha de presentación de observaciones: 16 de septiembre de 2023; hora: 2:00 p.m.

Fecha de respuesta a las observaciones: 18 de septiembre de 2023; hora: 2pm

Fecha de cierre: 21 de septiembre de 2023

Hora de cierre: 2:00 pm



Resguardo Indígena de Guachucal – Nariño
Gran Territorio de Los Pastos

NIT: 814003769-1

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia (Ver Anexo 1). Los términos de referencia se podrán bajar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información del Resguardo Indígena de Guachucal

Atentamente,

ROSA MARIA CALPA
Governadora Resguardo Indígena de Guachucal
Firmado en Original

Anexo los términos de referencia.



1. ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP-004, fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Mediante Resolución 312 de 3 de diciembre de 2020, modificada por la resolución 387 del 25 de julio de 2022, La Agencia de Desarrollo Rural aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño”, con el cual se benefician directamente 243 personas de la comunidad Indígena de los Pastos, a través del acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico, productivo y comercial, así como también la adquisición de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

En este sentido, los profesionales a contratar brindarán un acompañamiento técnico, por 6 meses mediante la contratación de tres profesionales de las ciencias pecuarias Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, y Zootecnista, quienes estarán encargados de liderar la ejecución de la propuesta productiva.



2. OBJETIVO

Contratar profesionales Zootecnista y Médicos Veterinarios para el desarrollo de actividades dentro del proyecto denominado “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño.”

Aprobado mediante Resolución 312 de 3 de diciembre de 2020, modificada por la resolución 387 del 25 de julio de 2022,

Es obligación de Resguardo Indígena de Guachucal, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad, tal como se indica a continuación:

- Dos (2) Médicos veterinarios o Médicos Veterinarios Zootecnistas: Encargados de acompañar los procesos sanitarios del sistema productivo avícola.
- Un (1) Zootecnista: Encargado de acompañar los procesos productivos del sistema productivo avícola.



3. REQUISITOS PARA EL PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Identificación del servicio: Contratar profesionales Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas encargados de brindar asistencia técnica y capacitación en manejo de la producción, manejo sanitario y buenas prácticas pecuarias BPP, Alimentación y nutrición de las aves.

3.1. FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|--|--|---------------------------|-------------------------------|--|---|
| PERFIL PROFESIONAL | Médicos Veterinarios o Zootecnistas. | | | | |
| DURACION DEL CONTRATO | Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | | | |
| CANTIDAD | Dos (2) | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Resguardos: Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores Municipios: Guachucal, Ipiales, Carlosama, Iles y Pupiales | | | | |
| TIPO DE CONTRATO: | Prestación de servicios | | | | |
| HONORARIOS: | Tres millones novecientos mil pesos MCTE (3.900.000) valor mensual. | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.400.000) | | | | |
| EXPERIENCIA | <table><tr><td>Requisitos Mínimos</td><td>Requisitos Específicos</td></tr><tr><td>Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios</td><td><ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios.</td></tr></table> | Requisitos Mínimos | Requisitos Específicos | Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios | <ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios. |
| Requisitos Mínimos | Requisitos Específicos | | | | |
| Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios | <ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios. | | | | |
| CONTRATANTE SUPERVISOR | Cabido Indígena de Guachucal Representante Legal del Cabildo y/o a quien delegue. | | | | |



3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Realizar los informes establecidos por el CONTRATANTE y un informe final de actividades.
- Atender las solicitudes y/o recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- Cumplir con el pago oportuno del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales tal como establece la Ley, lo cual será verificado mediante el certificado de aportes.
- En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del CONTRATISTA, representar en los escenarios delegados por el CONTRATANTE.
- Actuar acorde siempre a los intereses del Pueblo Indígena de los Pastos y defender en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Velar por el fortalecimiento de las comunidades y Pueblo Indígena de los Pastos.
- Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del convenio, según convocatoria del CONTRATANTE.
- Realizar los ajustes necesarios al producto entregable en razón a las obligaciones directas del CONTRATISTA.
- Contribuir en los ajustes a los productos y/o entregables del proyecto atendiendo las sugerencias del CONTRATANTE y/o las autoridades tradicionales.
- Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Brindar apoyo en la verificación de la adecuada construcción de galpones, que cumplan con los requerimientos técnicos que garanticen una buena producción y sanidad de los animales.
- Apoyar en la verificación de la construcción y funcionalidad de las instalaciones para el tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica para la correcta ejecución del componente operativo del proyecto.
- Desarrollar capacitaciones y escuelas de campo.
- Presentar un plan de manejo, control y seguimiento sanitario con base en el ciclo de vida de las aves entregadas a los beneficiarios, enfocado en estrategias de prevención.



- Asistir técnicamente a las unidades productivas para realizar un control de la situación sanitaria de las mismas.
- Presentar y/o apoyar la elaboración de informes sanitarios mensuales donde se especifique: morbilidad y mortalidad, periodicidad del seguimiento a las aves entregadas.
- Realizar las correspondientes recomendaciones para la implementación de un plan sanitario en cada una de las unidades productivas.
- Elaborar un plan de vacunación contra enfermedades post entrega, de las gallinas de postura.
- Establecer instrucciones de uso de productos veterinarios a emplear, para asegurar una administración exitosa y evitar peligros a las aves, consumidores y ambiente.
- Asistir técnicamente a beneficiarios de este proyecto y dejar instaladas las bases para manejo técnico de gallinas de postura.
- Realizar talleres de capacitación en temas sanitarios y de aprovechamiento de recursos orgánicos.
- Realizar un programa de manejo ambiental de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Apoyar en la entrega de herramientas, materiales e insumos durante la implementación del proyecto.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
- Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensualmente relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de funciones asignadas.

Nota. El profesional por su cuenta y riesgo, DEBERÁ desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. Igualmente, DEBERÁ tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud del contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir ante entidad aseguradora legalmente constituida una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.



4. REQUISITOS PARA EL ZOOTECNISTA

Identificación del servicio: Contratar profesional Zootecnistas encargado de brindar asistencia técnica y capacitación en manejo de la producción, manejo sanitario y buenas prácticas pecuarias BPP, Alimentación y nutrición de las aves.

4.1. FICHA TÉCNICA

| PERFIL PROFESIONAL | Zootecnista. | | | | |
|--|--|--------------------|------------------------|--|---|
| DURACION DEL CONTRATO | Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | | | |
| CANTIDAD | Uno (1) | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Resguardos: Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores Municipios: Guachucal, Ipiales, Carlosama, Iles y Pupiales | | | | |
| TIPO DE CONTRATO: | Prestación de servicios | | | | |
| HONORARIOS: | Tres millones novecientos mil pesos MCTE (3.900.000) valor mensual. | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.400.000) | | | | |
| EXPERIENCIA | <table><thead><tr><th>Requisitos Mínimos</th><th>Requisitos Específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios</td><td><ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios.</td></tr></tbody></table> | Requisitos Mínimos | Requisitos Específicos | Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios | <ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios. |
| Requisitos Mínimos | Requisitos Específicos | | | | |
| Experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de sistemas productivos pecuarios | <ul style="list-style-type: none">Experiencia de trabajo con comunidades étnicas.Experiencia en trabajo con sistemas productivos avícolas de postura.Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios. | | | | |
| CONTRATANTE SUPERVISOR | Cabido Indígena de Guachucal Representante Legal del Cabildo y/o a quien delegue. | | | | |



4.2. OBLIGACIONES GENERALES.

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Realizar los informes establecidos por el CONTRATANTE y un informe final de actividades.
- Atender las solicitudes y/o recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- Cumplir con el pago oportuno del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales tal como establece la Ley, lo cual será verificado mediante el certificado de aportes.
- En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del CONTRATISTA, representar en los escenarios delegados por el CONTRATANTE.
- Actuar acorde siempre a los intereses del Pueblo Indígena de los Pastos y defender en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Velar por el fortalecimiento de las comunidades y Pueblo Indígena de los Pastos.
- Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del convenio, según convocatoria del CONTRATANTE.
- Realizar los ajustes necesarios al producto entregable en razón a las obligaciones directas del CONTRATISTA.
- Contribuir en los ajustes a los productos y/o entregables del proyecto atendiendo las sugerencias del CONTRATANTE y/o las autoridades tradicionales.
- Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Apoyar en la verificación de las construcciones de los galpones, que cumplan con los requerimientos técnicos que garanticen una buena producción y sanidad de los animales.
- Apoyar en la verificación de la construcción y funcionalidad de las instalaciones para el tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica para la correcta ejecución del componente operativo del proyecto.
- Desarrollar capacitaciones y escuelas de campo.
- Asistir técnicamente a beneficiarios de este proyecto y dejar instalado las bases para manejo técnico de gallinas de postura.



- Presentar un plan de manejo, control y seguimiento de alimentación, registros de producción de las aves entregadas a los beneficiarios, enfocado en estrategias de rentabilidad para el productor.
- Asistir técnicamente las unidades productivas para realizar un control de la producción de huevo y de la alimentación y bienestar de las aves.
- Realizar las correspondientes recomendaciones para la implementación de un plan alimentario en cada una de las unidades productivas.
- Asistir técnicamente a beneficiarios de este proyecto y dejar instalado las bases para manejo técnico de gallinas de postura.
- Realizar talleres de capacitación en temas productivos y de aprovechamiento de recursos orgánicos.
- Realizar un programa de manejo ambiental de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Apoyar en la entrega de herramientas, materiales e insumos durante la implementación del proyecto.
- Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
- Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensualmente relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de funciones asignadas.

Nota. El profesional por su cuenta y riesgo, DEBERÁ desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. Igualmente, DEBERÁ tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud del contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir ante entidad aseguradora legalmente constituida una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.



5. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

- Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública del Resguardo Indígena de Guachucal.
- El candidato debe cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos el Resguardo Indígena de Guachucal, en concordancia con la autonomía usos y costumbres de las comunidades indígenas.

6. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Las siguientes son consideraciones generales a tener en cuenta por los profesionales contratados:

En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.

En este proceso de contratación no podrá participar a miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

Atender las peticiones y/o consultas que le indique el contratante y se relacionen con el objeto del contrato.

Radicar en la oficina del contratante, las cuentas de cobro y/o facturas, para efectos de realizar el pago por concepto de honorarios.

Defender en todas sus actuaciones los intereses del contratante y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.

Responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato, en caso de que aplique, y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, en las mismas condiciones en que fueron suministrados, salvo el deterioro normal por su uso.

Comunicar ocurrencias de siniestros, hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos y elementos en general de cualquier bien que el contratante le haya



suministrado para el desarrollo del objeto contractual e informar a las autoridades competentes para la denuncia correspondiente.

Reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado por asuntos de siniestros, hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos y elementos en general, siempre y cuando haya estado en su absoluta responsabilidad, para lo cual, el contratante queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista y las correspondientes sumas.

Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Ejecutar el contrato dentro del marco de los parámetros establecidos por el contratante.

Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el contratante.

Informes: El/La contratista deberá entregar un informe mensual de actividades en el formato definido por El Resguardo Indígena de Guachucal, que dé cuenta de los avances y logros obtenidos durante el transcurso de dicho periodo. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros fotográficos, listados de asistencia y actas que validen el cumplimiento de las actividades propuestas.

Término de vigencia del contrato: El Término de vigencia será por seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será dentro del departamento de Nariño, en los Resguardo indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues Iles e Inchuchala Miraflores.

Supervisión: Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el representante legal del Resguardo Indígena de Guachucal o su delegado.



7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato esta por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.400.000), los cuales se pagará en 6 pagos, mes vencido por valor de Tres millones novecientos mil pesos MCTE (3.900.000), tanto para el profesional Zootecnista como médico veterinario. El valor del contrato es a todo costo, incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del mismo.

Los pagos se efectuarán teniendo en cuenta la siguiente documentación:

- a. Presentación de la cuenta de cobro.
- b. Presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL).
- c. Presentación de informes mensuales por parte del contratista, respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos soportes.
- d. Documento que avale o certifique el cumplimiento de las actividades de cada período, suscrito por el contratante.
- e. El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Sólo hasta vencido el plazo para recibir ofertas, las mismas se abrirán en presencia del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado y se dejará constancia del nombre del proponente, fecha y hora de recepción y serán evaluadas de manera integral como se establece en el cronograma que hace parte en los presentes términos de referencia.

Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral siguiente de este documento y procederá a la asignación de puntaje.

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.



Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

8.1. Requisitos Mínimos.

1. Hoja de vida con los respectivos soportes (PDF): Certificados de Estudios y tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
2. Certificados que acrediten la experiencia de trabajo donde se pueda revisar nombre de la empresa, Nit, fecha de inicio y finalización y funciones desempeñadas.
3. Fotocopia de cédula.
4. Copia de RUT
5. Certificado de antecedentes profesionales (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
6. Antecedentes judiciales con vigencia no mayor a 30 días.
7. Certificado expedido por la EPS y por la Administradora de Pensiones a las cuales se encuentre afiliado, en donde conste que se encuentra activo en el sistema de salud y pensiones
8. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1)

8.2. Criterios de Selección.

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios: En la primera fase se calificará la hoja de vida y el cumplimiento de los requisitos mínimos, en la segunda fase se calificará la experiencia específica solicitada en cada una de las fichas técnicas para cada uno de los perfiles profesionales requeridos; en la tercera fase se realizará una entrevista donde se evaluará el profesionalismo, el trabajo en equipo, la iniciativa y el liderazgo de cada candidato. La selección del personal se realizará con los candidatos que obtengan mayor calificación de acuerdo con las siguientes tablas, con aprobación del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto.

| Criterios | Calificación | Puntaje Máximo |
|---|--|----------------|
| Experiencia adicional relacionada con el perfil y los requerimientos establecidos en las fichas técnicas específicas para cada perfil | Si cuenta con experiencia superior a dos años de experiencia adicional obtendrá hasta 70 puntos. Entre 2 y 3 años: 30 puntos Entre 3 y 4 años: 50 puntos Superior a 4 años: 70 puntos | 70 |
| Entrevista | Hasta 30 puntos. | 30 |
| Total | | 100 |



Criterios de evaluación: Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos solicitados por la convocatoria y después de haber llevado a cabo, la evaluación de la hoja de vida y entrevista.

Es importante resaltar que la entrevista se desarrollara a todos los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos de la convocatoria.

- Se debe tener en cuenta que las certificaciones serán aceptadas con documentos soporte que permitirán realizar la validación de la formación profesional de los postulantes en donde se incluya nombre y lugar de la institución que la expide, fecha, aprobación y firma del personal competente del certificado.
- Se debe tener en cuenta que las experiencias laborales presentadas deben contener nombre de la empresa contratante, ciudad, cargo, periodo de empleo y firma de quien expide el documento.
- Todos los soportes presentados deberán estar legibles y debidamente firmados.

Criterios de desempate: Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

1. Trabajo en el Municipio y/o Resguardos de influencia del proyecto.
2. Mayor acreditación de experiencia específica en la ejecución de proyectos productivos para comunidades étnicas
3. Diplomas de estudios adicionales (Diplomados, especializaciones, Maestría) que haya realizado.
4. La primera propuesta allegada conforme al cronograma del proceso

El ganador de la postulación al cargo será notificado mediante correo electrónico.

Para los perfiles de la convocatoria el tiempo de la experiencia se evaluará desde el momento de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha.

Causales de rechazo: El Cabildo indígena de Guachucal, rechazará las propuestas en los siguientes casos:



- No cumplir con los requisitos solicitados en estos TDR, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos en el cronograma
- Estar incurso el proponente en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal previstas en la legislación colombiana para contratar o presentar la oferta.
- Presentar la propuesta con tachaduras o enmendaduras graves que afecten el proceso de evaluación correspondiente
- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se identifique documentación poco legible.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando presenten antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria, en este caso el Resguardo Indígena de Guachucal, las cuales son parte activa y están vinculados directamente al proyecto. El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad para contratar y conflicto de intereses.

Declaratoria Desierta:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Consultas

Todo tipo de preguntas, dudas, inquietudes y/o consultas podrán ser dirigidas únicamente a los siguientes correos electrónicos: proyectoguachucal312@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co

Las peticiones, quejas y reclamaciones serán recibidas hasta el día de septiembre de 2023 hasta las 2:00 p.m.

Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un día hábil antes del cierre de la presente convocatoria.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto:



Resguardo Indígena de Guachucal – Nariño
Gran Territorio de Los Pastos

NIT: 814003769-1

“Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los Resguardos Indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño” desde el Cabildo de Guachucal y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

ROSA MARIA CALPA

Gobernadora

Cabildo Indígena de Guachucal



ANEXO 1.

Ciudad – Municipio, fecha.....

Señores:

Comité Técnico de Gestión Local

Resolución No. 312 Resguardo Indígena de Guachucal-ADR.

Ref.: Convocatoria N.º ____ del día ____ de ____ de 2022.

El suscrito (a) _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____, obrando en nombre propio, me permito presentar la propuesta para participar en la convocatoria de la referencia, para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto denominado: “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño” aprobado mediante Resolución No.312 del 3 de diciembre de 2020 por la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

OBJETO: Prestar los servicios como

PLAZO: _____ () meses

VALOR: El valor de los honorarios mensuales por la prestación de los servicios propuestos, es por la suma de _____ incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En mi calidad de proponente declaro que:

- Que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
- Que me comprometo a suministrar cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo de la convocatoria o de la ejecución del contrato, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Para efectos de las comunicaciones relacionadas con este proceso de selección mis datos de contacto son:

Nombre y Apellidos del Oferente

Nº de Identificación

Dirección de Residencia

Teléfono Fijo y/o Celular

Correo Electrónico



Resguardo Indígena de Guachucal – Nariño
Gran Territorio de Los Pastos

NIT: 814003769-1

Por medio de la suscripción del presente documento acepto, de conformidad con el artículo 56 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realicen notificaciones electrónicas, a través del correo indicado en el numeral anterior. Cordialmente,

Firma:

Nombre:

Cedula:

N° Tarjeta Profesional:



ANEXO 2. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NUMERO: RIG-00 -2023

| | |
|-----------------------------------|---|
| PERFIL | |
| CONTRATANTE | Resguardo Indígena de Guachucal |
| NIT | 814003769-1 |
| CONTRATISTA | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| PROYECTO | “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño” |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| HONORARIOS Y FORMA DE PAGO | Veintitrés millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$ 23.400.000. Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.900.000), valor pago por mes. |
| DURACION | 6 meses |
| FECHA DE INICIO | _____ de septiembre de 2023 |
| FECHA DE TERMINACION | _____ de marzo de 2023 |

Entre los suscritos **ROSA MARIA CALPA**, mayor y vecina del municipio de Guachucal, identificada con cedula de ciudadanía número 27.211.513 expedida en Guachucal (Nariño), en calidad de representante legal del **RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL**, identificado con NIT número 814003769-1, quien en el presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento técnico a las familias beneficiarias del proyecto **“Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño”**, suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y El Resguardo Indígena de Guachucal, es necesaria la contratación de un profesional en el área de las Ciencias Pecuarias de Profesión Zootecnista, con



tarjeta profesional número 39711, quien cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. **EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios profesionales como zootecnista para el apoyo técnico en la ejecución del proyecto **“Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño”**, en articulación con las directrices del **CONTRATANTE**.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en los seis resguardos concernientes al proyecto, dentro del departamento de Nariño. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones: **GENERALES**. 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Realizar los informes establecidos por el **CONTRATANTE** y un informe final de actividades. 4. Atender las solicitudes y/o recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud. 5. Cumplir con el pago oportuno del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales tal como establece la Ley, lo cual será verificado mediante el certificado de aportes. 6. En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del **CONTRATISTA**, representar en los escenarios delegados por el **CONTRATANTE**. 7. Actuar acorde siempre a los intereses del Pueblo Indígena de los Pastos y defender en todas sus actuaciones los intereses del **CONTRATANTE** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 8. Velar por el fortalecimiento de las comunidades y Pueblo Indígena de los Pastos. 9. Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del convenio, según convocatoria del **CONTRATANTE**. 10. Realizar los ajustes necesarios al producto entregable en razón a las obligaciones directas del **CONTRATISTA**. 11. Contribuir en los ajustes a los productos y/o entregables del proyecto atendiendo las sugerencias del **CONTRATANTE** y/o las autoridades tradicionales. 12. Disponer de todas las herramientas y equipos para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas. 13. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato.

ESPECIFICAS:



PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir ante entidad aseguradora legalmente constituida una garantía de cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

CUARTA: Obligaciones del **CONTRATANTE**. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales del **CONTRATANTE**, cancelar los honorarios fijados al Profesional, según la forma que se pactó dentro del término debido, sujeto a disponibilidad de acuerdo con los desembolsos realizados, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

QUINTA: Término del contrato. El contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) por cumplimiento del objeto de este contrato con la entrega a satisfacción del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) por incumplimiento de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de las actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación en la entrega de los suministros con venidos en el presente contrato. 6) cuando EL **CONTRATISTA** incurra en falta gravísima entre ellas: a) utilizar de manera indebida, con mala fe o de manera desleal a toda información relacionada con el proyecto **“Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño”**, par objetos diferentes establecidos en el mismo, o para incidir en decisiones que pretenda beneficios personales, intereses particulares, negociaciones personales para favorecimiento económico u acciones que pongan en riesgo el buen desarrollo del proyecto y la estabilidad institucional de EL **CONTRATANTE**; b) utilizar el nombre de EL **CONTRATANTE** para el establecimiento de acuerdo ficticios, compromisos ilegales u otros que no correspondan a la realidad de los hechos y de la naturaleza propia del proyecto en mención. C) falsificar documentos públicos, privados u otros relacionados con el proyecto **“Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de**



Nariño” o con el CONTRATANTE 7) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley.

SEXTA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba.

SEPTIMA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de veintitrés millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$ 23.400.000), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven (las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de las cuentas serán a cargo del CONTRATISTA).

OCTAVA: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en seis (6) cuotas por valor de tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.900.000), Cada una previa presentación de informes del CONTRATISTA al CONTRATANTE Y/O delegado, para cada pago el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes de la seguridad social integral (salud, pensión, ARL) en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los debidos soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución 312 del proyecto denominado “Mejorar los sistemas productivos de gallinas ponedoras para la comercialización de huevo en los resguardos indígenas de Guachucal, Ipiales, Carlosama, Muellamues, Iles e Inchuchala Miraflores del pueblo de los Pastos departamento de Nariño”. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada uno de los pagos al CONTRATISTA por parte del CONTRATANTE se harán en razón a la entrega de los productos acordados entre las partes y no a la interpretación del tiempo.

NOVENA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión del mismo, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **EL CONTRATANTE**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten **AI CONTRATANTE** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. **PARÁGRAFO.** – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del **CONTRATISTA**. En



este evento, el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA PRIMERA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por el **CONTRATISTA**, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, el **CONTRATANTE** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra del **CONTRATANTE**, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne al **RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA SEGUNDA: cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita del **CONTRATANTE**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización del **CONTRATANTE**. **EL CONTRATANTE** no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **EL CONTRATANTE** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.



DÉCIMA TERCERA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **EL RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL** y el **CONTRATISTA**.

DECIMA CUARTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá al **CONTRATANTE** el equivalente al 20% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que el **CONTRATANTE** adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA QUINTA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROS**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes. **PARÁGRAFO.** Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el **CONTRATANTE** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. La ampliación del plazo, sin terminar de cumplir las obligaciones y el objeto del contrato no dará lugar a ampliación del canon del contrato. Solo una vez cumplido a cabalidad las obligaciones y el objeto y de haber entregado todos los productos del contrato, previo acuerdo entre las partes podrá plantearse adiciones, que deberán ser por escrito.

DECIMA SEXTA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Pasto el día veintiocho (28) de diciembre del 2022.

Se firma por las partes, el día veintiocho (28) de diciembre de 2022.

NOMBRE

CC. _____ De _____
Profesional _____

ROSA MARIA CALPA

CC. 27.211.513 de Guachucal
Representante Legal
Resguardo Indígena Guachucal